



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada  
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

13 de octubre de 2020

Lcdo. Raúl Márquez Hernández  
Presidente  
Comité de Transición Gubernamental 2020  
Departamento de Estado

Estimado licenciado Márquez:

Reciba un saludo cordial a nombre de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (en adelante OPPEA). Respondiendo a su petición, someto los informes requeridos al Comité Transición General para la Transición Gubernamental 2020-2021.

*“La Ley Núm. 197-2002, según enmendada, conocida como la “Ley del Proceso de la Transición del Gobierno”, establece el procedimiento a las Agencias y Corporaciones Públicas a nombrar un Comité de Transición Interno y a preparar un Informe de Transición como un ejercicio necesario, irrespectivamente de si hubiera o no un cambio en la Administración del Gobierno de Puerto Rico”.*

A continuación, nuestra exposición:

La Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) fue creada en virtud de la Ley Número 76 del 24 de julio de 2013. Tiene como base legal la Ley Pública Federal 89-73 del 14 de julio de 1965, según enmendada conocida como Ley del Ciudadano de Edad Avanzada (“Older Americans Act”), de la Ley Núm. 121 de 1 de agosto de 2019 antes Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, mejor conocida como la “Carta de Derechos de Persona de Edad Avanzada”. La Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA) tiene la responsabilidad de atender a la población de edad avanzada en las áreas de educación, planificación financiera, salud y seguridad, entre otras cosas. El personal de esta Oficina y esta servidora, estamos comprometidos con el desarrollo y bienestar de la población a la que servimos y continuamos desempeñándonos con la responsabilidad y compromiso que requiere nuestra labor. Esta Procuraduría tiene como norte la defensa de los derechos de las personas de edad avanzada y además ofrece servicios para cubrir muchas de las necesidades que tienen tanto esta población

PO BOX 191179, SAN JUAN, PR 00919-1179 TEL.: (787) 721-6121 FAX: (787) 724-1152

 **Aprobado: CEE-SA-2019-458**



como quienes cuidan de ella. Es la responsabilidad de esta Oficina el atender a la población de edad avanzada garantizando su derecho a una vida física, mental y social digna en las áreas de educación, planificación financiera, salud y seguridad, entre otras cosas.

El nivel directivo de la Procuraduría lo constituye la Oficina del Procurador, la cual es dirigida por la Dra. Carmen Delia Sánchez Salgado. Esta Oficina es designada por el Gobernador de Puerto Rico para desarrollar y administrar el Plan Estatal en Envejecimiento (State Plan) de acuerdo a los requerimientos de la Ley del Ciudadano de Edad Avanzada ("Older Americans Act #89-73" del año 1965), según enmendada. El nivel asesor lo constituyen la Oficina de Auditoría, la Oficina de Evaluación, Estadísticas y Desarrollo de Planes, la Oficina de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asuntos Legales. La fase operacional se desarrolla a través de la Procuraduría Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad, la Procuraduría Auxiliar de Programas y la Procuraduría Auxiliar de Protección y Defensa.

Las Agencias de Área en Envejecimiento, Región I (AAE-I) y Región II (AAE-II) constituyen las oficinas administrativas designadas por la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, para desarrollar a nivel regional un sistema abarcador de servicios integrados y coordinados en beneficio del ciudadano de 60 años o más.

### **LA IMPORTANCIA DE LA PROCURADURÍA:**

La Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada cuenta con unas características distintivas que la hacen resaltar. Esta oficina está dotada de funciones educativas, investigativas, fiscalizadoras y cuasi-judiciales, con el propósito de que se investiguen y se provean los remedios y acciones correctivas necesarias ante las acciones u omisiones que lesionen los derechos de las personas de edad avanzada. La agencia está facultada por Ley, para actuar por sí, en representación de las personas de edad avanzada en su carácter individual o como clase para la defensa de sus derechos en los tribunales.

Además, la Agencia Estatal tiene como función desarrollar a nivel regional un sistema de servicios integrados y coordinados en beneficio del ciudadano de edad avanzada. Los Grupos Auspiciadores a través de los aproximadamente 130 Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada y Proyectos o Programas que son apoyados por la Agencia, son los designados a ofrecer servicios directos a la población de edad avanzada.

## **LOGROS MÁS RELEVANTES DE LA PROCURADURÍA:**

El propósito principal de la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada es proveer a las personas de sesenta años o más los mecanismos para satisfacer las necesidades que éstos demandan y a su vez mejorar su calidad de vida. Cumpliendo con este compromiso, nuestra Oficina ha llevado a cabo diversas actividades de gran importancia las cuales se realizaron conforme a los objetivos que nos hemos trazado. Estas se detallan en los **Informes Anuales** que se someten todos los años tanto a los cuerpos legislativos (Cámara de Representantes y Senado de Puerto Rico) como al Gobernador de Puerto Rico.

Entre los logros más importantes a nivel programático y de defensa de los derechos de las personas de edad avanzada, de los últimos años, se encuentran los siguientes:

- **Gestiones Realizadas Post Huracán María**

El año 2017 fue uno de grandes retos para Puerto Rico y para la Procuraduría. Nos enfrentamos a los dos Huracanes más potentes que han atravesado a esta isla en la historia. Estos eventos impactaron y cambiaron la vida a muchos puertorriqueños y entre éstos, nuestra población de edad avanzada. Junto a otras agencias gubernamentales, esta Procuraduría hizo frente al impacto de estos desastres en la población de edad avanzada.

Se realizaron labores desde el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), ubicado en el Centro de Convenciones Pedro Roselló, para el impacto directo a las personas de edad avanzada afectadas por el fenómeno natural. Se destacó personal en el "Call Center" el mismo fue ubicado en las facilidades de Ciudadela en Santurce, para ayudar en las situaciones y/o querellas de las personas de edad avanzada.

Se coordinaron ayudas tales como: comidas calientes y artículos de primera necesidad a los residentes de égidias y hogares. A partir del 26 de septiembre de 2017, se comenzó el impacto directo a todos nuestros proveedores de servicios. Se realizaron llamadas telefónicas y vistas a los Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada. Además, se realizaron gestiones de apoyo, asignando personal en los centros de El Diamantino en Carolina, El Remanso en Bayamón, Pedro La Santa en

Caguas, Ramón Frade en Cayey, Casa Aibonito, La Nueva Aurora en Dorado, Juventud Eterna en Barceloneta, Renacer de Juncos y Celia Mondríguez en Las Piedras. Personal asignado por la Procuradora, llevó suministros a los Municipios de Culebra, Vieques y Orocovis impactando los centros de dichos municipios.

Además, a partir de ese momento se atendieron a los directores de Centros en nuestras facilidades, tales como: Manatí, Toa Alta, Luquillo, Arecibo (Centro y Programa de Auxiliares), Ramón Frade de Cayey, Cantera de San Juan, entre muchos otros.

Durante los días 19 y 20 de octubre de 2017, se hizo entrega de unas compras de artículos no perecederos, a todos los Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CASM), recipientes de Fondos de la Ley del Ciudadano de Edad Avanzada. Estos alimentos fueron comprados con Fondos del Título III C-1 y C-2, utilizando los parámetros y autorización del nivel federal.

Los mismos fueron para beneficiar a los participantes del Centro (Servicio Congregado) y participantes del hogar (personas frágiles de la comunidad que por su situación de salud no pueden asistir al centro y no tienen recursos familiares que le preparen sus alimentos). Estas compras fueron diseñadas para suplir la necesidad de los Centros por dos (2) semanas para un Centro de una matrícula promedio de 50 participantes. La durabilidad de la compra dependería de la matrícula de cada centro.

La Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada impactó a través de los Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada a más de 15,000 personas diariamente.

- **Participación Activa en Proyectos de Ley :** Durante el periodo del 2017 al 2020, se sometieron comentarios a aproximadamente 80 proyectos de ley ante la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico en un esfuerzo de mantener una política pública que realmente responda a las necesidades de la población de edad avanzada.
- **Vistas Públicas:** Durante el periodo del 2017 al 2020, se participó en a aproximadamente 15 vistas públicas ante la Cámara de Representantes y el

Senado de Puerto Rico en un esfuerzo de mantener una política pública que realmente responda a las necesidades de la población de edad avanzada.

- **Participación en Medios Noticiosos:** Durante el periodo del 2017 al 2020, se participó aproximadamente en 33 entrevistas radiales, 11 entrevistas de prensa escrita y 13 entrevistas de televisión.
- **Conferencia de Prensa:** Durante el periodo del 2017 al 2020 la Procuradora participó en cuatro (4) conferencia de prensa.

Una de ella acompañando al Honorable Gobernador Ricardo Antonio Roselló Nevares, en una Conferencia de Prensa para la firma del Proyecto del Senado 646, en el Hogar San Agustín y Teresa en San Juan, PR.

La Procuradora participó en tres (3) conferencias de prensa y presentó información a las personas de edad avanzada, y a la comunidad en general, sobre las razones de no ser derogada la Ley 121, según enmendada, la "Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada" P. del S. 1310 de la C. 2141.

- **Participación de la Procuradora en Actividades Oficiales en el Extranjero**

24 al 27 de septiembre de 2018 en Bogotá, Colombia - La Procuradora participó oficialmente en el XXII Seminario Latinoamericano y del Caribe de Escuelas de Trabajo Social.

1 al 6 de abril de 2019 en *San Antonio Texas - NASUAD Symposium and Spring Meeting*, National Association of States United on Aging and Disabilities. En esta reunión participaron los Directores de la State Unit on Aging de diversos estados, representantes del Health and Human Services Administration, Comisionados de Programas Comunitarios de Salud y representantes de diversas compañías de salud.

9 al 11 de septiembre de 2019 en Boston, Massachussets - "*HHS Region 1 & 2 Healthy Aging Regional Workshop*". La Administration of Health and Human Services Office of Disease Prevention and Health Promotion nos invitó a participar de dicho taller. Se llevaron a cabo sesiones de trabajo relacionadas a los temas discutidos, lo cual permitió actualizarnos respecto a cómo se está trabajando en otras oficinas estatales de Asuntos de la Vejez y relacionarnos con modelos exitosos de vejez saludable de algunos estados. Las presentaciones y discusiones grupales ofrecieron oportunidades para hablar sobre la política pública con torno a la vejez en Puerto Rico.

- **Actividad Magna de Prevención al Maltrato Intergeneracional:** Durante el periodo del 2017 al 2020 se celebraron dos (2) actividades Magna educando sobre la prevención al maltrato a personas de edad avanzada:

El 15 de septiembre de 2017, en el Recinto de Cayey y el Salvation Army. En la actividad se presentó la obra teatral titula: Tres historias y Una Ley, en la cual se mostraron tres (3) casos reales de maltrato a personas de edad avanzada y como la Ley 121 (Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada). En la misma participaron aproximadamente 300 personas.

El 11 de mayo de 2018, en la Iglesia Discípulos de Cristo en Cerro Gordo en Bayamón, PR. El tema de la actividad fue: El Enfoque Holístico 60+. En la misma participaron 352 personas de edad avanzada y 100 profesionales.

- **Campaña de Prevención de Maltrato hacia las Personas de Edad Avanzada:** Durante la semana del 22 al 26 de abril de 2019 se llevó a cabo la Campaña de Prevención de Maltrato a las Personas de Edad Avanzada. Se discutieron los temas: El Abuso No se Ignora y La Indiferencia es Maltrato. Esta campaña se realizó en colaboración con AARP, Departamento de la Familia, Departamento de Justicia de Puerto Rico y Fiscalía Federal. La misma se difundió en los diferentes medios de comunicación.
- **Entrega y Lectura de la Proclama del Mes de Mayo, Mes de las Personas de Edad Avanzada**

El viernes 3 de mayo de 2019 - la Procuraduría de las Personas de Edad Avanzada realizó tres (3) actividades simultáneamente con el propósito de la Entrega y Lectura de la Proclama del Mes de las Personas de Edad Avanzada. La primera actividad se llevó a cabo en el Centro de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada Diamantino del Municipio Autónomo de Carolina, la segunda, en el Municipio de Ponce en el Salón Principal del Antiguo Casino y la tercera, en el Barrio Amelia del Municipio de Guaynabo. En esta última actividad se realizó la "Decimocuarta Caminata de los Valientes", donde participaron los ocho (8) Centros de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada del Municipio de Guaynabo. En estas actividades participaron aproximadamente 400 personas.

## ASPECTOS RELEVANTES PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN

Para llevar de manera efectiva el proceso de transición de nuestra agencia es necesario que se conozca claramente la **Historia y Base Legal, Misión y Visión, Estructura Organizacional** de nuestra oficina. Esta última se detalla en nuestro **Organigrama**.

Es sumamente importante que se puntualice en los logros de nuestra agencia, los cuales se destacan en los **Informes Anuales** de los años 2016-17, 2017-2018 y 2018-19. Estos responden directamente a lo establecido en nuestro Plan Estatal en Envejecimiento (State Plan on Aging) 2015-2018 y su extensión al 2019-2020, que es el documento presentado al Gobierno Federal, por parte del Gobernador de Puerto Rico, para optar por los fondos de la Ley del Ciudadano de Edad Avanzada. Para cumplir con lo establecido se implementa, internamente el **Plan Estratégico 2015-2020 (por su extensión)** de la Oficina.

Además, se incluye dentro de nuestro informe de transición documentación relacionada al área de Recursos Humanos y Administración tales como: **Puestos Ocupados y Vacantes, Planes de Clasificación y de Retribución, Informes de Reglamentos y Normas, Inventario de Propiedad e Informe de Contratos Vigentes**, entre otros.

Debido a nuestra condición de Procuraduría y en cumplimiento tanto de las leyes federales como estatales, nuestra Oficina se visualiza seguir ofreciendo de manera continua los servicios para la población de edad avanzada.

Agradecemos la oportunidad de someter los informes requeridos al Comité Transición General para la Transición Gubernamental 2020-2021, expuestos por nuestra Oficina. Estamos a la disposición de este comité para cualquier menester en que la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada pueda ser útil a la población a la que servimos. Los conocimientos y el peritaje de nuestro personal están disponibles para cualquier asunto que este comité estime necesario.

Cordialmente,



Carmen D. Sánchez Salgado, Ph. D.  
Procuradora